

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1328/2010.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1328/2010. Negociado: 11.

NIG: 4109144S20100014771.

De: Técnicas de Construcción Nuevo Siglo, S.L.

Contra: Don José Marín Espinosa, TGSS, INSS, Utreseven, S.L., y FCC Construcción, S.A.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1328/2010, a instancia de la parte actora Técnicas de Construcción Nuevo Siglo, S.L., contra José Marín Espinosa, TGSS, INSS, Utreseven, S.L., y FCC Construcción, S.A., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado sentencia de fecha 10 de diciembre de 2012 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Técnicas de Construcción Nuevo Siglo, S.L., contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, José Marín Espinosa, Utreseven, S.L., debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas deducidas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Utreseven, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.